



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

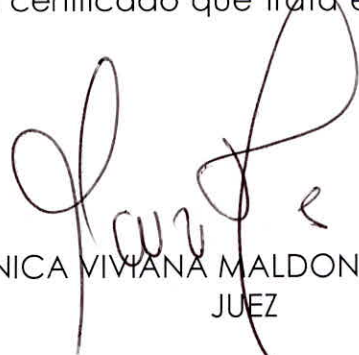
PROCESO No. 110014003066-2022-00946-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 1 AGO 2023

Con fundamento en los artículos 593 y 599 del C.G.P. el despacho dispone:

Teniendo en cuenta que los bienes sobre los cuales se pretende el embargo es un establecimiento de comercio de propiedad del demandado JULIO ALBARRACÍN ALBARRACÍN y como requiere la inscripción en cámara de comercio se decreta el embargo y posterior secuestro a órdenes de este juzgado, del establecimiento FARMA FLORIDA DROGUERÍAS, con matrícula mercantil No. 02964634. Oficiese a Cámara de Comercio para que inscriba la medida y expida el certificado que trata el numeral 1 del art. 593 del C. de G. del P.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 2 AGO 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 45 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaria

ncrr